

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## INVITACIÓN PRIVADA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DE TIPO:  
EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS  
AGROPECUARIOS**

**PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL  
NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBA Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN  
BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y  
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA -  
BOLÍVAR”**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON  
RESOLUCIÓN No. 285 DE 2024.**

**REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN BIOGAM  
DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO BOLÍVAR.**

La **ASOCIACIÓN BIOGAM** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **285 del 2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

### OBJETO

**EL SUMINISTRO DE BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBA Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR”.**

**CARTAGENA DE INDIAS – BOLIVAR, ABRIL 2025**

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

### Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES .....	4
2	REGIMEN JURIDICO APLICABLE .....	5
3	RECOMENDACIONES INICIALES .....	6
4	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	7
4.1	ADENDAS .....	8
4.2	SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.....	8
5	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	8
6	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	9
6.1	OBJETO.....	9
6.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.....	9
6.3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	14
6.4	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:.....	14
6.5	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	16
6.6	RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN .....	20
6.7	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN.....	20
7	CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN .....	21
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE .....	21
7.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA.....	21
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	21
7.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.....	22
7.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	24
7.1.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT .....	25
7.1.6	CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	25
7.1.7	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES .....	25
7.1.8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	26
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE .....	26
7.2.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES) .....	26
7.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	26
7.3	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE .....	29
7.4	OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO .....	29
8	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES .....	30
8.1	CRITERIOS PONDERABLES.....	30
8.2	OFERTA ECONÓMICA.....	30
8.2.1	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA: .....	31
8.3	OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES .....	31
8.4	OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS .....	31
8.4.1	CALIDAD DE LA OFERTA.....	31
8.4.2	SERVICIO POSTVENTA.....	32
8.5	OFERTA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO .....	32
9	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	33
9.1	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS.....	34
9.2	OFERTAS PARCIALES .....	34
9.3	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	34
9.4	RESERVA .....	34

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

9.5	RETIRO DE LA OFERTA.....	34
9.6	OFERTA ÚNICA.....	35
9.7	DECLARATORIA DE DESIERTA .....	35
9.8	CAUSALES DE RECHAZO.....	35
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	36
11	GARANTÍAS DEL CONTRATO .....	37
12	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES .....	38
12.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE .....	38
12.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	38
12.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	39
12.4	OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA .....	39
12.4.1	En caso de: Compra de material vegetal y/o semillas .....	40
12.4.2	En caso de: Compra de fertilizantes y agroquímicos.....	40
12.4.3	En caso de: Compra de concentrados y medicamentos.....	40
12.4.4	En caso de: Compra de maquinaria y equipos .....	40
14	FORMA DE PAGO .....	42
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	42
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	42
16	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS .....	43

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) *Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país*”.

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD **DIRECTA MANUAL MA-IMP-001 V3**, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa ”*.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **285 de 2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBA Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR”**.

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, en aras de garantizar el principio de publicidad, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente, el Director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico [comunicaciones@adr.gov.co](mailto:comunicaciones@adr.gov.co).

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT N.02, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 6.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## **2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR MA-IMP-001 V3.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales, serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

### 3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: [utt.cartagena@adr.gov.co](mailto:utt.cartagena@adr.gov.co) y [asociacionbiogam@gmail.com](mailto:asociacionbiogam@gmail.com)
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.
9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la Asociación Biogam ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

#### 4 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el cronograma del presente proceso de contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	21/04/2025	Sesiones Comité Técnico de Gestión Local CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	23/04/2025	Página Web de la Agencia De Desarrollo Rural ADR
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	25/04/2025 Hasta las 12:00 p.m.	<a href="mailto:utt.cartagena@adr.gov.co">utt.cartagena@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:asociaciónbiogam@gmail.com">asociaciónbiogam@gmail.com</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	29/04/2025	Correos electrónicos Proponente(s)
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	29/04/2025	Página Web de la Agencia De Desarrollo Rural ADR
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	30/04/2025 hasta las 12:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la oferta en español por medio electrónico o digital a los correos:  <a href="mailto:utt.cartagena@adr.gov.co">utt.cartagena@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:asociaciónbiogam@gmail.com">asociaciónbiogam@gmail.com</a>
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 02/05/2025 hasta el 06/05/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación hasta las 6:00 p.m.	Correos electrónicos Proponente(s)
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	<a href="mailto:utt.cartagena@adr.gov.co">utt.cartagena@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:asociaciónbiogam@gmail.com">asociaciónbiogam@gmail.com</a>
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Sesiones Comité Técnico de Gestión Local CTGL
Publicación del acta de selección.	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Página Web de la Agencia De Desarrollo Rural ADR

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	utt.cartagena@adr.gov.co y <a href="mailto:asociaciónbiogam@gmail.com">asociaciónbiogam@gmail.com</a>
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Correos electrónicos Proponente(s)
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Página Web de la Agencia De Desarrollo Rural ADR

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Asociación Bioagm al supervisor del proyecto (director de UTT).

#### 4.1 ADENDAS

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierto.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

#### 4.2 SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

### 5 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 6 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

### 6.1 OBJETO.

EL SUMINISTRO DE BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBA Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR”.

### 6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se en listan; las cuales incorporará en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

No	Descripción	Fuente y/o fabricante	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	BEBEDEROS PLASTICOS	NA	Unidad	3	de 250 litros con sistema de flotador y cierre automático
2	SALADERO	NA	Unidad	8	Inteligente de 30 litros
3	TANQUE TIPO AUSTRALIANO	NA	Unidad	1	de 7800 litros
4	MOTOBOMBA	NA	Unidad	1	WP 900 Diesel Logro: 4.4 kW - Cilindrada: 212 cm <sup>3</sup> - Cilindrada: 13 cu-in - Tipo de motor: EHC 605.0 - Peso: 29 kg - Régimen nominal: 3600 r/min Cabida del depósito: 3.6 l - Caudal volumétrico máx.: 1050 l/min Altura de presión máx. 31 m - Altura de aspiración máx.: 7 m - Presión de suministro máx.: 3 bar - Ancho del dispositivo 44 cm - Altura del dispositivo: 45 - Longitud del dispositivo: 54 cm
5	CHAPETAS PLASTICAS PARA IDENTIFICACION DE GANADO	NA	Unidad	200	Orejera bovina estándar de color verde con grabado AB desde el 001 al 200
6	APLICADOR CHAPETAS DE IDENTIFICACION	NA	Unidad	1	Universal
7	KIT SOLAR CON IMPULSOR 12V	NA	Unidad	4	Incluye caja metálica, impulsor 12v, panel solar, batería recargable y regulador de energía. Para 100km
8	ALAMBRE GALVANIZADO	NA	Rollos	50	Calibre 14 para 500 metros lineales en 2 cuerdas; rollo x 1020 metros
9	POSTE DE MADERA	NA	Unidad	2670	Para cerca de 1.85m x 7 cm en T para instalar cada 5 metros y enterrar 35cm y 150cm libre después de instalado.
10	PIE DE AMIGO DE MADERA	NA	Unidad	220	2.20m x 9cm inmunizado punta cilindrada para instalar y enterrar 45cm y 175cm libres después de instalado
11	AISLADOR PLASTICO AMARILLO	NA	Bolsa x50 Unidad	110	para poste de madera para instalación de 1 Unidad por línea de alambre, Bolsa por 50 Unidades

12	TENSOR GALVANIZADO	NA	Bolsa x10 Unidad	44	Unidad para 1000mt instalación en cada esquina en los pie de amigo o inicio de cerca, se instala por línea de alambre.
13	AISLADOR TERMINAL PLASTICO OVALADO AMARILLO	NA	Bolsa x100 Unidad	9	para instalar en cada fin del alambre, se instala al inicio de cada cerca y pie de amigo, se utilizan dos terminales por tensor. Presentación bolsa por 100und
14	KIT PORTILLOS	NA	Unidad	110	incluye 2 maniguetas 4 recibidores y dos resortes de 3 metros
15	DESVIADOR DE RAYOS GRANDE	NA	Unidad	4	NA
16	VARILLA COOPERWELD POLO A TIERRA	NA	Unidad	24	NA
17	CABLE AISLADOR	NA	Rollos	8	Rollo x 50 metros
18	CANECA DE 200L	NA	Unidad	8	Para cama de lombricultivo (biopreparados)
19	SEMILLA PASTO ELEFANTE	NA	Kilogramo	2221	Esquejes Certificado material vegetal
20	MATERIAL VEGETAL MATARRATON	NA	Kilogramo	1800	Para cercas vivas: material vegetal nativo (Guásimo (Guazuma ulmifolia, Campano (Erythrina poeppigiana), Iguá (Albizia guachapele), Totumo (Crescentia cujete), Matarratón (Gliricidia sepium), uvito (Cordia alba), entre otros) de mínimo 50 cm de altura.
21	MATERIAL VEGETAL LEUCAENA SEMILLA	NA	Kilogramo	12	Certificado material vegetal
22	BOLSA SEMILLERO LEUCAENA	NA	Ciento	6	17.5 x 25.6 (1 kg) Calibre 1,5"
23	ARBOLES FORESTALES PARA REFORESTACIÓN	NA	Unidad	604	Plántulas de >40 cm que faciliten la movilidad y adaptación, con tallos que estén rectos y lignificados lo suficientemente fuertes de tal forma que en su etapa adulta no se inclinen comprometiendo su estabilidad. Debe ser un vivero registrado ante la autoridad ambiental competente. No puede venir con plagas y/o enfermedades
24	CANTINAS METALICAS PARA ORDEÑO	NA	Unidad	7	de 40 litros en aluminio con tapa metálica
25	BALDES METALICOS PARA ORDEÑO	NA	Unidad	6	de 10 litros de capacidad
26	FILTRO PARA LECHE METALICO	NA	Unidad	4	Metálico
27	DETERGENTE PARA LAVADO DE EQUIPOS BIODEGRADABLE	NA	Litro	3	Frasco x 1000cc
28	LAZO GANADERO	NA	Unidad	4	Matizado calibre 10 x 20 metros con argolla

29	CAL AGRICOLA	NA	Bulto	543	Bulto x 50 Kilogramo
30	HERBICIDA HOJA ANCHA	NA	Litro	232	Frasco de 1 litro
31	FERTILIZANTE NITROGENADO UREA Bulto X 50Kilogramo	NA	Bulto	67	Bulto x 50 Kilogramo Fertilizante complejo granulado N (15%) – P (15%) – K (15%) para aplicación al suelo.
32	FERTILIZANTE ORGANICO Bulto x 40kg	NA	Bulto	60	Fertilizante con un contenido de Fósforo y Silicio, complementado con alto porcentaje de Carbono Orgánico Oxidable y Calcio. Componente Nutricional, Fósforo (P2O5) 22,8%, Calcio (CaO) 31%, Silicio (SiO2) 16,5%, Carbono orgánico oxidable (CO) 5,3%.
33	ALAMBRE DE PUA PARA ENCIERRO	NA	Rollo	24	Calibre 14 x 500 m
34	FERTILIZANTE DAP Bulto x 50Kilogramo	NA	Bulto	110	Bulto x 50 Kilogramo
35	SEMILLA PASTO ANGLENTON	NA	Kilogramo	175	bolsa de 1Kilogramo Común y climacuna Certificado material vegetal
36	SEMILLA PASTO MOMBAZA	NA	Kilogramo	90	bolsa de 1Kilogramo
37	SEMILLA PASTO BRACHIARIA DECUMBENS	NA	Kilogramo	120	bolsa de 1Kilogramo Semilla Certificada Brizantha Marandu, con pureza del 90%, requerimientos de precipitación de 800 – 1.000 mm/año, tolerancia a la sequía media – alta, adaptación de 0 – 1700 msnm
38	INSECTICIDA MANEJO DE HORMIGA	NA	Kilogramo	55	bolsa de 1Kilogramo
39	IVERMECTINA 3,15	NA	Frasco	5	Frasco 500gr
40	SAL MINERALIZADA	NA	Bulto	30	tipo leche 10% Bulto x 40Kilogramo
41	SAL MINERALIZADA PROTEINADA	NA	Bulto	135	tipo ceba min 5% de proteína Bulto x 40Kilogramo
42	MELAZA SUPLEMENTACION	NA	Bulto	180	temporada seca Bulto x 30Kilogramo
43	ANTIBIOTICO A BASE DE OXITETRACICLINA	NA	Frasco	5	Frasco 500cc
44	LARVICIDA, ANTISÉPTICO Y REPELENTE	NA	Aerosol	10	en Aerosol con base de cipermetrina. Aerosol 375cc
45	VERMÍFUGO ANTIPARASITARIO ALBENDAZOL 25% x 1000ML	NA	Frasco	10	Frasco 1000cc
46	GARRAPATICIDA Y MOSQUICIDA A BASE DE CIPERMETRINA.	NA	Frasco	2	para aspersión por 1000 ml - Frasco de 1000ml
47	KIT INYECTOR METALICO REUTILIZABLE Y SET DE	NA	Unidad	2	calibre 16 1/2 de empate universal

	AGUJAS HIPODÉRMICA ESTÉRILES DESECHABLES				
48	KIT TEST DE MASTITIS	NA	Unidad	1	NA
49	KIT SELLADOR PEZONES	NA	Unidad	1	NA
50	CREMA TOPIZADORA	NA	Frasco	4	Frasco 100gr
51	CINTA BOVINOMETRICA	NA	Unidad	4	NA
52	POMADA ALFA	NA	Frasco	10	Frasco 60gr
53	MOTOCARRO CARGUERO	NA	Unidad	1	De 12 Hp y cilindraje entre 190 y 150 c.c.capacidad de carga mayor a 400 kilos, Incluido Matricula + SOAT
54	GUADAÑA	NA	Unidad	3	Fs460 2,95hp 45,6cm <sup>3</sup> 2-Tiempos 8,47Kg (Herramienta corte 300-3) sistema antivibración
55	PICAPASTO	NA	Unidad	2	Picapastos Motor Diesel 10hp Producción 1,000 – 1,500 kg/hora
56	BOMBA DE ESPALDA	NA	Unidad	4	Fumigadora de espalda capacidad del recipiente: 20Lt, cámara de presión 1Lt, Presión de trabajo: 40PSI +/- 10%, Peso: 5kg, Dimensiones: 54x22x41.5cm
57	BASCULA GANADERA	NA	Unidad	1	Báscula ganadera Electrónica en acero inoxidable con capacidad de 3000kg

**NOTA No. 1:** El proponente que resulte seleccionado deberá entregar las fichas técnicas, hojas de datos de seguridad, certificados de materiales vegetales, manuales, instructivos, etc. (aplicables) en físico (AZ) o digital (Archivo comprimido) a el contratante.

**NOTA No. 2:** Al elaborar la oferta, se debe tener en cuenta, que el futuro contratista, para la ejecución del contrato deberá, cumplir con los siguientes aspectos relacionados con la calidad de los bienes, insumos y/o servicios a comprar o contratar:

En caso de: **Compra de material vegetal y/o semillas**

Cuando se requiera material vegetal, se deben adquirir en viveros certificados de acuerdo con la normatividad sanitaria que aplique a cada línea productiva. Para el caso de semillas, se procederá de igual manera. En el caso de los grupos étnicos, se podrán utilizar semillas autóctonas y/o propias, previa presentación de la certificación por parte de la organización que cuenta con el producto y que garantice el cumplimiento de calidad y cantidad necesarias.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

1. Semillas: Especies, variedades y cantidades.
2. Plántulas: Especies, cantidad, tamaños y estado fenológico
3. Protocolos de siembra.
4. Valores unitarios.
5. El valor por cantidades al por mayor.
6. Tiempos de entrega.
7. Para el caso de semilla certificada, se solicitará al proveedor una asistencia técnica en la etapa de siembra.

En caso de: **Compra de fertilizantes y agroquímicos.**

Al adquirir fertilizantes y agroquímicos, se debe tener en cuenta que éstos cumplan con los requerimientos del tipo de cultivo y deben contar con el registro ICA. Para aquellos productos que tengan fechas de vencimiento, se tendrán en cuenta. Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

1. El tipo de insumo: fertilizantes, pesticidas, insecticidas, herbicidas, nematocidas, bio-abonos, cal, abonos, etc., presentación, composición y concentración cuando aplique.
2. La cantidad de insumos que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
3. Forma y tiempo de entrega.
4. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

En caso de: **Compra de concentrados y medicamentos.**

Al momento de realizar la compra de concentrados y medicamentos se debe tener en cuenta que cumplan con los requerimientos del tipo de animal al cual se pretendan suministrar, y todos los insumos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA. Se tendrá en cuenta la fecha de vencimiento de los concentrados y los medicamentos.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

1. El tipo y marca de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir.
2. La cantidad de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
3. Forma y tiempo de entrega.
4. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de esto.

En caso de: **Compra de maquinaria y equipos**

Cuando el proyecto contemple compra de maquinaria y equipos, se debe tener en cuenta que cuenten con las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

1. El tipo de elemento que se pretende adquirir: Vehículos relacionados en el proyecto, botes, lanchas, motores, tractores, maquinaria para la transformación primaria, maquinaria amarilla, etc.
2. Especificaciones técnicas discriminadas: Capacidad, cilindraje, potencia, etc.
3. La cantidad de elementos, maquinaria y equipos que se pretenden comprar, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
4. Para el caso de vehículos de transporte terrestre, fluvial o marítimo, sujetos a matrícula, se deberán tener en cuenta las normas correspondientes y se adquirirán a nombre de la Asociación Biogam.
5. Forma y tiempo de entrega.
6. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, etc.).

**NOTA No. 3:** Para el caso de entrega de maquinaria y equipo, en los términos de referencia y minuta contractual se deberán fijar como obligaciones de las partes, brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de esta. Además, se deberá acompañar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.

### 6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 6.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución será en los siguientes:

**Centro productivo 1:** Finca el Comienzo y predio El Congo, corregimiento de Matuya.

**Centro productivo 2:** Finca Los Playones Lote 2, María La Baja.

**Centro productivo 3:** Predio Ojos Verdes, corregimiento de Mampujan.

Todos los centros productivos se encuentran ubicados en el municipio de María La Baja Bolívar; como se muestra en la siguiente imagen:



Las especificaciones para la entrega de los bienes y/o insumos serán las siguientes:

No Entrega	Bien y/o insumo	Unidad	Cantidad	Plazo máximo
1	CAL AGRICOLA	BULTO	543	8 días DFI*
	HERBICIDA HOJA ANCHA	LT	232	
	SEMILLA PASTO ANGLENTON	KG	175	
	SEMILLA PASTO MOMBAZA	KG	90	
	SEMILLA PASTO BRACHIARIA DECUMBENS	KG	120	
	INSECTICIDA MANEJO DE HORMIGA	KG	55	
	MOTOCARRO CARGUERO	UNIDAD	1	
	GUADAÑA	UNIDAD	3	
	PICAPASTO	UNIDAD	2	
	BOMBA DE ESPALDA	UNIDAD	4	

\*DFIA: después de Firmado acta de inicio.

No Entrega	Bien y/o insumo	Unidad	Cantidad	Plazo máximo
2	ALAMBRE GALVANIZADO	ROLLOS	50	15 días DPE**
	POSTE DE MADERA	UNIDAD	2670	
	PIE DE AMIGO DE MADERA	UNIDAD	220	
	AISLADOR PLASTICO AMARILLO	BOLSA/50 UNIDAD	110	
	TENSOR GALVANIZADO	BOLSA/10 UNIDAD	44	
	AISLADOR TERMINAL PLASTICO OVALADO AMARILLO	BOLSA/100 UNIDAD	9	
	KIT PORTILLOS	UNIDAD	110	
	DESVIADOR DE RAYOS GRANDE	UNIDAD	4	
	VARILLA COOPERWELD POLO A TIERRA	UNIDAD	24	
	CABLE AISLADOR	ROLLOS	8	
	CANECA DE 200L	UNIDAD	8	
	ALAMBRE DE PUA PARA ENCIERRO	ROLLO	24	

\*\*DPE: después de la primera entrega.

No Entrega	Bien y/o insumo	Unidad	Cantidad	Plazo máximo
3	BEBEDEROS PLASTICOS	UNIDAD	3	8 días DSE***
	SALADERO	UNIDAD	8	
	TANQUE TIPO AUSTRALIANO 7800 L	UNIDAD	1	
	MOTOBOMBA	UNIDAD	1	
	CHAPETAS PLASTICAS PARA IDENTIFICACION DE GANADO	UNIDAD	200	
	APLICADOR CHAPETAS DE IDENTIFICACION	UNIDAD	1	
	KIT SOLAR CON IMPULSOR 12V	UNIDAD	4	
	SEMILLA PASTO ELEFANTE	KG	2221	
	MATERIAL VEGETAL MATARRATON	KG	1800	
	MATERIAL VEGETAL LEUCAENA SEMILLA	KG	12	
	BOLSA SEMILLERO LEUCAENA	CIENTO	6	
	ARBOLES FORESTALES PARA REFORESTACIÓN DE PREDIOS	Unidad	604	
	CANTINAS METALICAS PARA ORDEÑO	UNIDAD	7	
	BALDES METALICOS PARA ORDEÑO	UNIDAD	6	
	FILTRO PARA LECHE METALICO	UNIDAD	4	
	DETERGENTE PARA LAVADO DE EQUIPOS BIODEGRADABLE	LT	3	
	LAZO GANADERO	UNIDAD	4	
	FERTILIZANTE NITROGENADO UREA BULTO X 50KG	BULTO	67	
FERTILIZANTE ORGANICO	BULTO	60		
FERTILIZANTE DAP BULTO X 50KG	BULTO	110		

\*\*\*DSE: después de la segunda entrega.

No Entrega	Bien y/o insumo	Unidad	Cantidad	Plazo máximo
4	IVERMECTINA 3,15	FRASCO	5	8 días DTE****
	SAL MINERALIZADA	BULTO	30	
	SAL MINERALIZADA PROTEINADA	BULTO	135	
	MELAZA SUPLEMENTACION	BULTO	180	
	ANTIBIOTICO A BASE DE OXITETRACICLINA	FRASCO	5	
	LARVICIDA, ANTISÉPTICO Y REPELENTE	AEROSOL	10	
	VERMÍFUGO ANTIPARASITARIO ALBENDAZOL 25% X 1000ML	FRASCO	10	
	GARRAPATICIDA Y MOSQUICIDA A BASE DE CIPERMETRINA.	FRASCO	2	
	KIT INYECTOR METALICO REUTILIZABLE Y SET DE AGUJAS HIPODÉRMICA ESTÉRILES DESECHABLES	UNIDAD	2	
	KIT TEST DE MASTITIS	UNIDAD	1	
	KIT SELLADOR PEZONES	UNIDAD	1	
	CREMA TOPIZADORA	FRASCO	4	
	CINTA BOVINOMETRICA	UNIDAD	4	
	POMADA ALFA	FRASCO	10	
	BASCULA DE PESAJE PORTATIL	UNIDAD	1	

\*\*\*\*DTE: después de la tercera entrega.

## 6.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor oficial para el presente bloque es por la suma de **TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TRECE PESOS MDA/CTE (\$ 329.815.313)** incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad de servicios y/o servicios y salarios y prestaciones sociales, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Bien y/o insumo	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto Total
BEBEDEROS PLASTICOS	de 250 litros con sistema de flotador y cierre automático	Unidad	3	\$ 329.815.313
SALADERO	Inteligente de 30 litros	Unidad	8	
TANQUE TIPO AUSTRALIANO	de 7800 litros	Unidad	1	
MOTOBOMBA	WP 900	Unidad	1	
CHAPETAS PLASTICAS PARA IDENTIFICACION DE GANADO	Orejera bovina estándar	Unidad	200	

APLICADOR CHAPETAS DE IDENTIFICACION	Universal	Unidad	1
KIT SOLAR CON IMPULSOR 12V	Incluye caja metálica, impulsor 12v, panel solar, batería recargable y regulador de energía. Para 100km	Unidad	4
ALAMBRE GALVANIZADO	Calibre 14 para 500 metros lineales en 2 cuerdas; rollo x 1020 metros	Rollos	50
POSTE DE MADERA	Para cerca de 1.85m x 7 cm en T para instalar cada 5 metros y enterrar 35cm y 150cm libre después de instalado.	Unidad	2670
PIE DE AMIGO DE MADERA	2.20m x 9cm inmunizado punta cilindrada para instalar y enterrar 45cm y 175cm libres después de instalado	Unidad	220
AISLADOR PLASTICO AMARILLO	para poste de madera para instalación de 1 Unidad por línea de alambre, Bolsa por 50 Unidades	Bolsa x50 Unidad	110
TENSOR GALVANIZADO	Unidad para 1000mt instalación en cada esquina en los pie de amigo o inicio de cerca, se instala por línea de alambre.	Bolsa x10 Unidad	44
AISLADOR TERMINAL PLASTICO OVALADO AMARILLO	para instalar en cada fin del alambre, se instala al inicio de cada cerca y pie de amigo, se utilizan dos terminales por tensor. Presentación bolsa por 100und	Bolsa x100 Unidad	9
KIT PORTILLOS	incluye 2 maniguetas 4 recibidores y dos resortes de 3 metros	Unidad	110
DESVIADOR DE RAYOS GRANDE	Na	Unidad	4
VARILLA COOPERWELD POLO A TIERRA	Na	Unidad	24
CABLE AISLADOR	Rollo x 50 metros	Rollos	8
CANECA DE 200L	Para cama de lombricultivo (biopreparados)	Unidad	8
SEMILLA PASTO ELEFANTE	Esquejes	Kilogramo	2221
MATERIAL VEGETAL MATARRATON	Esquejes de mínimo 50 cm de altura	Kilogramo	1800
MATERIAL VEGETAL LEUCAENA SEMILLA	Na	Kilogramo	12
BOLSA SEMILLERO LEUCAENA	17.5 x 25.6 (1 kg) Calibre 1,5"	Ciento	6
ARBOLES FORESTALES PARA REFORESTACIÓN	Na	Unidad	604
CANTINAS METALICAS PARA ORDEÑO	de 40 litros en aluminio con tapa metálica	Unidad	7
BALDES METALICOS PARA ORDEÑO	de 10 litros de capacidad	Unidad	6
FILTRO PARA LECHE METALICO	Na	Unidad	4

DETERGENTE PARA LAVADO DE EQUIPOS BIODEGRADABLE	Frasco x 1000cc	Litro	3
LAZO GANADERO	Matizado calibre 10 x 20 metros con argolla	Unidad	4
CAL AGRICOLA	Bulto x 50 Kilogramo	Bulto	543
HERBICIDA HOJA ANCHA	Frasco de 1 litro	Litro	232
FERTILIZANTE NITROGENADO UREA Bulto X 50Kilogramo	Bulto x 50 Kilogramo	Bulto	67
FERTILIZANTE ORGANICO	Bulto x 40 kg	Bulto	60
ALAMBRE DE PUA PARA ENCIERRO	Calibre 14 x 500m	Rollo	24
FERTILIZANTE DAP Bulto X 50Kilogramo	Bulto x 50 Kilogramo	Bulto	110
SEMILLA PASTO ANGLENTON	bolsa de 1Kilogramo	Kilogramo	175
SEMILLA PASTO MOMBAZA	bolsa de 1Kilogramo	Kilogramo	90
SEMILLA PASTO BRACHIARIA DECUMBENS	bolsa de 1Kilogramo	Kilogramo	120
INSECTICIDA MANEJO DE HORMIGA	bolsa de 1Kilogramo	Kilogramo	55
IVERMECTINA 3,15	Frasco 500gr	Frasco	5
SAL MINERALIZADA	tipo leche 10% Bulto x 40Kilogramo	Bulto	30
SAL MINERALIZADA PROTEINADA	tipo ceba min 5% de proteína Bulto x 40Kilogramo	Bulto	135
MELAZA SUPLEMENTACION	temporada seca Bulto x 30Kilogramo	Bulto	180
ANTIBIOTICO A BASE DE OXITETRACICLINA	Frasco 500cc	Frasco	5
LARVICIDA, ANTISÉPTICO Y REPELENTE	en Aerosol con base de cipermetrina. Aerosol 375cc	Aerosol	10
VERMÍFUGO ANTIPARASITARIO ALBENDAZOL 25% X 1000ML	Frasco 1000cc	Frasco	10
GARRAPATICIDA Y MOSQUICIDA A BASE DE CIPERMETRINA.	para aspersión por 1000 ml - Frasco de 1000ml	Frasco	2
KIT INYECTOR METALICO REUTILIZABLE Y SET DE AGUJAS HIPODÉRMICA ESTÉRILES DESECHABLES	calibre 16 1/2 de empate universal	Unidad	2

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

KIT TEST DE MASTITIS	Na	Unidad	1
KIT SELLADOR PEZONES	Na	Unidad	1
CREMA TOPIZADORA	Frasco 100gr	Frasco	4
CINTA BOVINOMETRICA	Na	Unidad	4
POMADA ALFA	Frasco 60gr	Frasco	10
MOTOCARRO AKT CARGUERO	de 12 Hp y cilindraje entre 190 y 150 cc. Capacidad de carga de más de 400 kilos, Incluido Matricula + SOAT	Unidad	1
GUADAÑA	2,95hp 45,6cm <sup>3</sup> 2-Tiempos 8,47Kg (Herramienta corte 300-3) sistema antivibración	Unidad	3
PICAPASTO	Picapastos 10hp Producción 1,000 – 1,500 kg/hora	Unidad	2
BOMBA DE ESPALDA	Fumigadora de espalda capacidad del recipiente: 20Lt, cámara de presión 1Lt, Presión de trabajo: 40PSI +/- 10%, Peso: 5kg, Dimensiones: 54x22x41.5cm	Unidad	4
BASCULA GANADERA	Báscula ganadera Electrónica en acero inoxidable con capacidad de 3000kg	Unidad	1

**NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

**NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

**NOTA No. 3:** Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

**NOTA No. 4:** El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte seleccionado y conforme al presupuesto asignado para la labor contratada.

**NOTA No. 5:** El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el **Anexo No. 3 PROPUESTA ECONOMICA**, el cual hace parte integral de la presente invitación.

**NOTA No. 6:** El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 6.6 RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La **ASOCIACIÓN BIOGAM** suscribió con **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – ASOBIOGAM, Resolución No. 285 de 30 de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en la administración de recursos y pagos del PIDAR. Respaldo con el CDP No 21424 del 26 de marzo de 2024.

## 6.7 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es el caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el oferente pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso que el oferente no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimiento.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los oferentes la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el oferente, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el oferente será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 7 CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

### 7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

#### 7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como:
  - a. personas naturales nacionales o extranjeras.
  - b. personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

#### 7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, incluido en el presente Término de Referencia, en el cual deberá indicar el contrato en el que participa.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

El proponente, ya sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal deberá aportar los siguientes documentos en un único archivo pdf en el siguiente orden:

1. Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta (Habilitante).
2. Anexo No. 3 Propuesta económica (Habilitante).
3. Anexo No. 2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Habilitante).
4. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal
5. Copia de cedula de ciudadanía del apoderado (cuando aplique)
6. Copia autenticada de documento que autoriza y faculta a actuar en nombre y representación (cuando aplique)
7. Copia de Cámara de Comercio no mayor a 30 días del establecimiento de comercio (Habilitante).
8. Copia del documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal cuando aplique (Habilitante).
9. Copia de Registro Único Tributario – RUT actualizado.
10. Declaración de renta del último año gravable (Habilitante).
11. Declaración de no Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT.
12. Certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los parámetros financieros descritos en el numeral 7.3.
13. Copia de Facturas Electrónicas de venta o documento equivalente aceptado por la DIAN con ventas igual o superiores a lo dispuesto en el numeral 7.2.2, y/o copia de contratos ejecutados por valores iguales o superiores a lo dispuesto en el numeral 7.2.2. (Habilitante).
14. Certificado de antecedentes: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal y/o apoderado.

**Nota No. 1 (importante):** La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. Para el **Anexo No. 2: Propuesta económica** el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

**NOTA No. 2:** Las ventas soportadas a través de sumatoria de facturas electrónicas o documentos equivalentes puede ser una única factura por el valor igual o superior a los cien millones de pesos, o varias facturas o documentos equivalentes que sumen un valor igual o superior.

**NOTA No. 3:** Las propuestas que se presenten deben enviar la documentación en un único archivo pdf en el siguiente orden de los numerales aplicables.

### **7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

La existencia y representación legal se acreditará así:

#### **7.1.3.1 PERSONA NATURAL**

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
2. Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
3. Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

1. De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.
2. De nacionalidad extranjera: Copia simple del pasaporte o documento que haga sus veces.

#### 7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
2. Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
4. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
5. Facultades del Representante Legal de la sociedad.
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
7. Si conforme a la ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Invitación demandare determinada habilitación legal, al momento de presentación de la oferta se deberá aportar la misma.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

#### 7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

1. Indicar el nombre del proponente plural.
2. Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

3. Señalar los integrantes del proponente plural.
4. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
5. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
6. Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
7. Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
8. Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

#### 7.1.3.4 AUTORIZACIONES.

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplía facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

#### 7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

1. Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2. En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran. En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

### 7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

### 7.1.6 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local (Para las propuestas seleccionadas).

### 7.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

#### 7.1.7.1 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**NOTA No. 1:** La constancia de cumplimiento del pago de parafiscales será obligatorio para los proponentes seleccionados desde momento del perfeccionamiento del contrato. Esta constancia es uno de los documentos que acompaña la cuenta de cobro o factura electrónica de venta que debe presentar el proponente seleccionado para la emisión de los respectivos pagos.

#### 7.1.7.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

### 7.1.7.3 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

### 7.1.8 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**NOTA:** Los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

## 7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

### 7.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA TODOS LOS LOTES O BLOQUES)

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

### 7.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar mínimo un (1) contrato, cuyo objeto u alcance haya consistido en la venta y/o suministro de agro insumos y veterinarios, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al **30 por ciento (30%) del valor mínimo** estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. Por su parte, los proponentes también podrán presentar facturas electrónicas y/o documentos equivalentes aceptados por la DIAN con ventas iguales o superiores a los **CIEN MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$ 100.000.000)**. La

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por el contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o servicios suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

Las facturas electrónicas y/o documentos equivalentes deberán ser aceptados por la DIAN y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Los datos de la persona natural o jurídica Emisor/Vendedor de los bienes, las cuales deberá ser el mismo proponente.
2. Los datos de la persona natural o jurídica Adquiriente/Comprador de los bienes.
3. Detalle de los bienes o productos suministrados.
4. Cuantía total de los bienes o productos.
5. Fecha de generación de la factura o documento equivalente

**NOTA No. 1:** En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA**.

**NOTA No. 2:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el proponente será rechazado.

**NOTA No. 3:** Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados.

#### **CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.**

1. El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso.
2. En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

#### **REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

1. La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
  - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
  - b. Nombre del CONTRATISTA.
  - c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

- d. Número del contrato (si tiene).
  - e. Objeto del contrato.
  - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
  - g. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
  - h. Dirección y teléfono del contratante.
  - i. Fecha de elaboración de la certificación.
  - j. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
  3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
  4. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
  5. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
  6. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
  7. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
  8. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la Agencia de Desarrollo Rural tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
  9. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
  10. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte de la instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
  11. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
  12. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
  13. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

14. La instancia correspondiente para tal fin de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación privada, su propuesta se considerará como NO HABILITADA y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

### 7.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

- 1. Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a **1.3**

- 2. Endeudamiento:** pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **50%**

- 3. Capital de trabajo:** activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un capital de trabajo mayor o igual al **30%** del valor del presupuesto total, siendo para el presente proceso **CIEN MILLONES MDA/CTE (\$ 100.000.000)**.

**NOTA No. 1:** Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables (cuando aplique) del año gravable 2024.

**NOTA No. 2:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

### 7.4 OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

El proponente también deberá presentar los siguientes documentos, según aplicabilidad:

1. Registro de comercialización de insumos agropecuarios y semillas, expedido por el ICA.
2. Registro como productor y comercializador de material de propagación ante el ICA (Aplica para el o los viveros de donde provenga el material vegetal).

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

### 8.1 CRITERIOS PONDERABLES

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje máximo posible</b>
Oferta Económica	50
Oferta Valor Agregado Mejora de Especificaciones	15
Oferta Servicios Adicionales o Garantías	15
Oferta con establecimiento de comercio ubicado en María La Baja	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

### 8.2 OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe incluir en su oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el **RECHAZO** de la propuesta.

### 8.2.1 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

### 8.3 OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

<b>Criterio</b>	<b>Condición</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Mejora de especificaciones</b>	El proponente deberá allegar con su propuesta las mejoras de las especificaciones propuestas por en el presente termino de referencia. Las mejoras propuestas por el proponente serán ofrecidas sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta.	15
<b>Mayor puntaje a asignar</b>		<b>15</b>

### 8.4 OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS

#### 8.4.1 CALIDAD DE LA OFERTA

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

<b>Criterio</b>	<b>Condición</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Calidad de la oferta</b>	El proponente deberá allegar con su propuesta las fichas técnicas de los insumos, maquinarias y equipos que suministrará, así como la garantía de estos, por lo que deberá declarar, bajo la gravedad de juramento que ofrecerá una extensión de la Calidad de la Oferta garantía de por lo menos el 30% del tiempo entregado por el fabricante y su compromiso de cambio inmediato de los insumos, maquinarias y equipos que presenten deterioro prematuro o mal funcionamiento antes del vencimiento de la garantía del fabricante y la extensión de esta ofrecida por el oferente.	8
<b>Mayor puntaje a asignar</b>		<b>8</b>

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

#### 8.4.2 SERVICIO POSTVENTA

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

<b>Criterio</b>	<b>Condición</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Servicio postventa</b>	<p><b>Acompañamiento en la puesta en funcionamiento de los equipos y herramientas y recomendaciones:</b></p> <p>El oferente deberá ofrecer acompañamiento y asesoramiento a los beneficiarios en la ejecución del proyecto, capacitando a los beneficiarios en el uso adecuado de los insumos, bienes o servicios a suministrar en la presente convocatoria, así como en manejar los diversos componentes de los sistemas de producción, considerando los principios de innovación y sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales.</p> <p>Quien no ofrezca o acredite cada uno de los aspectos solicitados no recibirá puntaje por este criterio.</p> <p>Los honorarios, que surjan del servicio postventa ofrecido como criterio de ponderación, serán asumidos por el contratista.</p>	7
<b>Mayor puntaje a asignar</b>		<b>7</b>

#### 8.5 OFERTA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

<b>Criterio</b>	<b>Condición</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Ubicación del establecimiento de comercio con fecha de constitución igual o superior a 1 año</b>	Ubicado en María La Baja (Bolívar)	20
<b>Mayor puntaje a asignar</b>		<b>20</b>

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 9 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos de esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en el numeral 7.1.2 Carta de presentación de la propuesta.

Los proponentes deben presentar la oferta en español, al correo electrónico [utt.cartagena@adr.gov.co](mailto:utt.cartagena@adr.gov.co) con copia al correo [asociacionbiogam@gmail.com](mailto:asociacionbiogam@gmail.com)

Las propuestas deberán ser enviadas teniendo en cuenta el cronograma establecido en el numeral 2 del presente termino de referencia, siendo recibidas estas hasta el último día del cierre de la convocatoria en el horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. todos los documentos deben ser enviados en un único archivo pdf a través de los correos electrónicos dispuestos para la recepción de las propuestas. El correo electrónico del proponente deberá tener la siguiente estructura:

1. Asunto: El asunto debe ser redactado así: PROPUESTA SUMINISTRO PIDAR 285 BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS.
2. El cuerpo del correo debe tener la siguiente información:

Información del oferente:	Razón social: NIT: Dirección: Celular: Correo electrónico:
Objeto:	<b>SUMINISTRAR BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBA Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR”.</b>
Resumen de la experiencia:	
Valor de la propuesta:	\$ XX.XXX.XXX
La propuesta incluye:	Oferta Valor Agregado Mejora de Especificaciones [Si] [No] Oferta Servicios Adicionales o Garantías [Si] [No]
Información del representante legal (o apoderado)	[Nombre completo] [Documento de identidad] [Dirección] [Celular] [Correo electrónico]
Novedades a tener en cuenta en la revisión de la propuesta	

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la propuesta, el CTGL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

A partir de la fecha y hora programada para el envío de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

Las ofertas estarán vigentes por el término de 90 días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma.

Las propuestas contenidas en los documentos formato PDF no deben tener claves. El proponente es responsable de cumplir a cabalidad las indicaciones impartidas para la presentación de las propuestas. Las propuestas que no cumplan con estas serán rechazadas.

### **9.1 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Este criterio aplica para todos los bloques propuestos.

### **9.2 OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, además de lo establecido en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente invitación.

### **9.3 VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **9.4 RESERVA**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

### **9.5 RETIRO DE LA OFERTA**

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito o correo electrónico, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 9.6 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptarla oferta a dicho proponente.

## 9.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. No se presenten ofertas.
2. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
4. No exista segunda oferta, luego de identificar algún reporte en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, en la persona jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes y/o miembros de Junta, de la oferta inicialmente elegida.

## 9.8 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
2. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
3. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.
4. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
5. Cuando el proponente no presente oferta económica.
6. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario de referencia y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación.
7. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
8. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
9. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
10. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
11. Cuando la propuesta haya sido presentada por medios diferentes a los autorizada.
12. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
13. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Asociación Biogam o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
14. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales.
15. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

16. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
17. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
18. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada.
19. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

### 10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Asociación Biogam.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Garantía	Vigencia	Valor	Amparos
<b>Seriedad de la Oferta</b>	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	<p>La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</li> <li>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ol>

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 11 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios será la Asociación Biogam y la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

	<b>Amparo</b>	<b>Siniestro</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia desde</b>	<b>Vigencia hasta</b>
<b>Pólizas de seguro</b>	<b>Cumplimiento</b>	<p>Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, multas y clausula penal.</p> <p>Incumplimiento total o parcial</p> <p>Cumplimiento tardío</p> <p>Daños</p>	20% del valor del contrato	Aprobación de garantía única	Plazo del contrato, más 6 meses
	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados</b>	<p>Cubrirá a la Asociación Biogam y a la Agencia de Desarrollo Rural de los perjuicios imputables al contratista garantizado:</p> <p>1. Derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.</p> <p>2. Por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas.</p>	20% del valor del contrato	Aprobación de garantía única	Plazo del contrato, más 2 años
	<b>Calidad del servicio</b>	<p>El amparo de calidad del servicio cubre a la Asociación Biogam y a la Agencia de Desarrollo Rural de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de:</p> <p>La mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de suministro de bienes.</p> <p>La mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	20% del valor total de la obra	Recibo de la obra a satisfacción	Plazo del contrato, más 2 años

**NOTA No. 1:** Las propuestas seleccionadas deberán constituir las pólizas de seguro no más de 5 días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 12 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

### 12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
4. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de esta.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la Asociación Biogam y Fiduagraria.
6. Las demás que se deriven del contrato.

### 12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
13. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
14. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

15. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
16. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
17. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.

### **12.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual y realizar las entregas de los bienes según lo definido por el contratante.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
5. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.
9. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
10. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de entrega.
11. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

### **12.4 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA**

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

Al elaborar la oferta, se debe tener en cuenta, que el futuro contratista, para la ejecución del contrato deberá, cumplir con los siguientes aspectos relacionados con la calidad de los bienes, insumos y/o servicios a comprar o contratar:

#### **12.4.1 En caso de: Compra de material vegetal y/o semillas**

Cuando se requiera material vegetal, se deben adquirir en viveros certificados de acuerdo con la normatividad sanitaria que aplique a cada línea productiva. Para el caso de semillas, se procederá de igual manera. En el caso de los grupos étnicos, se podrán utilizar semillas autóctonas y/o propias, previa presentación de la certificación por parte de la organización que cuenta con el producto y que garantice el cumplimiento de calidad y cantidad necesarias.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

8. Semillas: Especies, variedades y cantidades.
9. Plántulas: Especies, cantidad, tamaños y estado fenológico
10. Protocolos de siembra.
11. Valores unitarios.
12. El valor por cantidades al por mayor.
13. Tiempos de entrega.
14. Para el caso de semilla certificada, se solicitará al proveedor una asistencia técnica en la etapa de siembra.

#### **12.4.2 En caso de: Compra de fertilizantes y agroquímicos.**

Al adquirir fertilizantes y agroquímicos, se debe tener en cuenta que éstos cumplan con los requerimientos del tipo de cultivo y deben contar con el registro ICA. Para aquellos productos que tengan fechas de vencimiento, se tendrán en cuenta. Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

5. El tipo de insumo: fertilizantes, pesticidas, insecticidas, herbicidas, nematocidas, bio-abonos, cal, abonos, etc., presentación, composición y concentración cuando aplique.
6. La cantidad de insumos que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
7. Forma y tiempo de entrega.
8. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de estos.

#### **12.4.3 En caso de: Compra de concentrados y medicamentos.**

Al momento de realizar la compra de concentrados y medicamentos se debe tener en cuenta que cumplan con los requerimientos del tipo de animal al cual se pretendan suministrar, y todos los insumos deben contar con el registro ICA y/o INVIMA. Se tendrá en cuenta la fecha de vencimiento de los concentrados y los medicamentos.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

5. El tipo y marca de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir.
6. La cantidad de alimento y/o medicamento que se pretende adquirir, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
7. Forma y tiempo de entrega.
8. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra, en caso de ofrecerla, como la disposición final de envases, material biológico, entre otros, según las indicaciones del fabricante y normatividad existente para la disposición de esto.

#### **12.4.4 En caso de: Compra de maquinaria y equipos**

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

Cuando el proyecto contemple compra de maquinaria y equipos, se debe tener en cuenta que cuenten con las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto.

Se deberá especificar en la oferta lo siguiente:

7. El tipo de elemento que se pretende adquirir: Vehículos relacionados en el proyecto, botes, lanchas, motores, tractores, maquinaria para la transformación primaria, maquinaria amarilla, etc.
8. Especificaciones técnicas discriminadas: Capacidad, cilindraje, potencia, etc.
9. La cantidad de elementos, maquinaria y equipos que se pretenden comprar, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
10. Para el caso de vehículos de transporte terrestre, fluvial o marítimo, sujetos a matrícula, se deberán tener en cuenta las normas correspondientes y se adquirirán a nombre de la Asociación Biogam.
11. Forma y tiempo de entrega.
12. Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, etc.).

**NOTA No. 1:** Para el caso de entrega de maquinaria y equipo, en los términos de referencia y minuta contractual se deberán fijar como obligaciones de las partes, brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de esta. Además, se deberá acompañar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

## 14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago el siguiente:

**Pagos Parciales:** Se le pagará al proveedor seleccionado como pago parcial el valor total de la entrega una vez cumplido esta a satisfacción. En este sentido, se le pagará al proveedor seleccionado cuando finalice la entrega de todas las unidades pactadas.

Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Asociación Biogam y Director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR. Así mismo, el supervisor deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)

1. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Orden de pago emitida por el SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
5. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
6. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

## 15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La **ASOCIACIÓN BIOGAM** supervisará y controlará la correcta ejecución de los contratos.

### 15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de los requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deberá rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito o correo electrónico y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

**NOTA No. 1:** La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBAS Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR** con Resolución número **285 de 2024**, podrá solicitar a la **ASOCIACIÓN BIOGAM**, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

## 16 DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Formato Oferta Económica
3. Formato Especificaciones Técnicas
4. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
5. Declaración de no Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

**ANEXO I  
CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA**

Ciudad, Departamento y Fecha

Señores  
**ASOCIACIÓN BIOGAM**  
**NIT 901.461.520**  
**Finca El Comienzo, María La Baja (Bolívar).**

Ref.: INVITACIÓN No. 02 DE TDR 002 PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBA Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 285 DE 2024, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN BIOGAM DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Estimados señores:

**[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente]**, presento oferta para el proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de la **ASOCIACIÓN BIOGAM** y **UTT No. 2** respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
7. Que en caso sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Que manifiesto que el proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del proceso de contratación de la referencia.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Nombre completo:	
Dirección:	
Celular:	
E-mail:	

**Firma del representante legal del proponente**  
**[Nombre de quien firma]**  
**[Identificación de quien firma]**  
**[Nombre del proponente]**

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

[NIT del proponente]

**ANEXO II**  
**FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Ciudad, Departamento y Fecha

Señores  
**ASOCIACIÓN BIOGAM**  
**NIT 901.461.520**  
**Finca El Comienzo, María La Baja (Bolívar).**

Ref.: INVITACIÓN No. 02 DE TDR 002 PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBAS Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 285 DE 2024, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN BIOGAM DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes:

**1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar**

No	Descripción	Fuente y/o fabricante	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	BEBEDEROS PLASTICOS		Unidad	3	de 250 litros con sistema de flotador y cierre automático
2	SALADERO		Unidad	8	Inteligente de 30 litros
3	TANQUE TIPO AUSTRALIANO		Unidad	1	de 7800 litros
4	MOTOBOMBA		Unidad	1	WP 900 Diesel
5	CHAPETAS PLASTICAS PARA IDENTIFICACION DE GANADO		Unidad	200	Orejera bovina estándar de color verde con grabado AB desde el 001 al 200
6	APLICADOR CHAPETAS DE IDENTIFICACION		Unidad	1	Universal
7	KIT SOLAR CON IMPULSOR 12V		Unidad	4	Incluye caja metálica, impulsor 12v, panel solar, batería recargable y regulador de energía. Para 100km
8	ALAMBRE GALVANIZADO		Rollos	50	Calibre 14 para 500 metros lineales en 2 cuerdas; rollo x 1020 metros
9	POSTE DE MADERA		Unidad	2670	Para cerca de 1.85m x 7 cm en T para instalar cada 5 metros y enterrar 35cm y 150cm libre después de instalado.
10	PIE DE AMIGO DE MADERA		Unidad	220	2.20m x 9cm inmunizado punta cilindrada para instalar y enterrar 45cm y 175cm libres después de instalado
11	AISLADOR PLASTICO AMARILLO		Bolsa x50 Unidad	110	para poste de madera para instalación de 1 Unidad por línea de alambre, Bolsa por 50 Unidades
12	TENSOR GALVANIZADO		Bolsa x10 Unidad	44	Unidad para 1000mt instalación en cada esquina en los pie de amigo o inicio de cerca, se instala por línea de alambre.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

13	AISLADOR TERMINAL PLASTICO OVALADO AMARILLO		Bolsa x100 Unidad	9	para instalar en cada fin del alambre, se instala al inicio de cada cerca y pie de amigo, se utilizan dos terminales por tensor. Presentación bolsa por 100und
14	KIT PORTILLOS		Unidad	110	incluye 2 maniguetas 4 recibidores y dos resortes de 3 metros
15	DESVIADOR DE RAYOS GRANDE		Unidad	4	NA
16	VARILLA COOPERWELD POLO A TIERRA		Unidad	24	NA
17	CABLE AISLADOR		Rollos	8	Rollo x 50 metros
18	CANECA DE 200L		Unidad	8	Para cama de lombricultivo (biopreparados)
19	SEMILLA PASTO ELEFANTE		Kilogramo	2221	Esquejes Certificado material vegetal
20	MATERIAL VEGETAL MATARRATON		Kilogramo	1800	Para cercas vivas: material vegetal nativo (Guásimo (Guazuma ulmifolia, Campano (Erythrina poeppigiana), Igua (Albizia guachapele), Totumo (Crescentia cujete), Matarratón (Gliricidia sepium), uvito (Cordia alba), entre otros) de mínimo 40 cm de altura
21	MATERIAL VEGETAL LEUCAENA SEMILLA		Kilogramo	12	Certificado material vegetal
22	BOLSA SEMILLERO LEUCAENA		Ciento	6	17.5 x 25.6 (1 kg) Calibre 1,5"
23	ARBOLES FORESTALES PARA REFORESTACIÓN		Unidad	604	Plántulas de >40 cm que faciliten la movilidad y adaptación, con tallos que estén rectos y lignificados lo suficientemente fuertes de tal forma que en su etapa adulta no se inclinen comprometiendo su estabilidad. Debe ser un vivero registrado ante la autoridad ambiental competente. No puede venir con plagas y/o enfermedades
24	CANTINAS METALICAS PARA ORDEÑO		Unidad	7	de 40 litros en aluminio con tapa metálica
25	BALDES METALICOS PARA ORDEÑO		Unidad	6	de 10 litros de capacidad
26	FILTRO PARA LECHE METALICO		Unidad	4	Metálico
27	DETERGENTE PARA LAVADO DE EQUIPOS BIODEGRADABLE		Litro	3	Frasco x 1000cc
28	LAZO GANADERO		Unidad	4	Matizado calibre 10 x 20 metros con argolla
29	CAL AGRICOLA		Bulto	543	Bulto x 50 Kilogramo

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

30	HERBICIDA HOJA ANCHA		Litro	232	Frasco de 1 litro
31	FERTILIZANTE NITROGENADO UREA Bulto X 50Kilogramo		Bulto	67	Bulto x 50 Kilogramo Fertilizante complejo granulado N (15%) – P (15%) – K (15%) para aplicación al suelo.
32	FERTILIZANTE ORGANICO		Bulto	60	Fertilizante con un contenido de Fósforo y Silicio, complementado con alto porcentaje de Carbono Orgánico Oxidable y Calcio. Componente Nutricional, Fósforo (P2O5) 22,8%, Calcio (CaO) 31%, Silicio (SiO2) 16,5%, Carbono orgánico oxidable (CO) 5,3%.
33	ALAMBRE DE PUA PARA ENCIERRO		Rollo	24	Calibre 14
34	FERTILIZANTE DAP Bulto x 50Kilogramo		Bulto	110	Bulto x 50 Kilogramo
35	SEMILLA PASTO ANGLENTON		Kilogramo	175	bolsa de 1Kilogramo Común y climacuna Certificado material vegetal
36	SEMILLA PASTO MOMBAZA		Kilogramo	90	bolsa de 1Kilogramo
37	SEMILLA PASTO BRACHIARIA DECUMBENS		Kilogramo	120	bolsa de 1Kilogramo Semilla Certificada Brizantha Marandu, con pureza del 90%, requerimientos de precipitación de 800 – 1.000 mm/año, tolerancia a la sequía media – alta, adaptación de 0 – 1700 msnm
38	INSECTICIDA MANEJO DE HORMIGA		Kilogramo	55	bolsa de 1Kilogramo
39	IVERMECTINA 3,15		Frasco	5	Frasco 500gr
40	SAL MINERALIZADA		Bulto	30	tipo leche 10% Bulto x 40Kilogramo
41	SAL MINERALIZADA PROTEINADA		Bulto	135	tipo ceba min 5% de proteína Bulto x 40Kilogramo
42	MELAZA SUPLEMENTACION		Bulto	180	temporada seca Bulto x 30Kilogramo
43	ANTIBIOTICO A BASE DE OXITETRACICLINA		Frasco	5	Frasco 500cc
44	LARVICIDA, ANTISÉPTICO Y REPELENTE		Aerosol	10	en Aerosol con base de cipermetrina. Aerosol 375cc
45	VERMÍFUGO ANTIPARASITARIO ALBENDAZOL 25% x 1000ML		Frasco	10	Frasco 1000cc
46	GARRAPATICIDA Y MOSQUICIDA A BASE DE CIPERMETRINA.		Frasco	2	para aspersión por 1000 ml - Frasco de 1000ml
47	KIT INYECTOR METALICO REUTILIZABLE Y SET DE AGUJAS HIPODÉRMICA ESTÉRILES DESECHABLES		Unidad	2	calibre 16 1/2 de empate universal
48	KIT TEST DE MASTITIS		Unidad	1	NA

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

49	KIT SELLADOR PEZONES		Unidad	1	NA
50	CREMA TOPIZADORA		Frasco	4	Frasco 100gr
51	CINTA BOVINOMETRICA		Unidad	4	NA
52	POMADA ALFA		Frasco	10	Frasco 60gr
53	MOTOCARRO AKT CARGUERO	AKT MOTOS: Colombiana de Comercio SA	Unidad	1	de 12 Hp y cilindraje entre 190 y 150 c.c. Incluido Matricula + SOAT
54	GUADAÑA	EQUIPMASER	Unidad	3	STIHL Fs460 2,95hp 45,6cm³ 2-Tiempos 8,47Kg (Herramienta corte 300-3) sistema antivibración
55	PICAPASTO	EQUIPMASER	Unidad	2	Picapastos PENAGOS PP-600PLUS Motor Diesel GOODYEAR 10hp Producción 1,000 – 1,500 kg/hora
56	BOMBA DE ESPALDA	NA	Unidad	4	Fumigadora de espalda capacidad del recipiente: 20Lt, cámara de presión 1Lt, Presión de trabajo: 40PSI +/- 10%, Peso: 5kg, Dimensiones: 54x22x41.5cm
57	BASCULA	PROMETALICOS	Unidad	1	Báscula Electrónica FE-1500 W: en acero inoxidable con capacidad de 3000kg

**Nota:** Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

## **LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO**

### **Dirección exacta del lugar de entrega.**

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con la **ASOCIACIÓN BIOGAM** y los miembros del **CTGL** en el Municipio de María La Baja, Departamento de Bolívar.

### **Servicios posventa exigidos**

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

1. **Antes de la entrega de los bienes:** se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
2. **Garantías:** Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

**ANEXO III.  
FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad, Departamento y Fecha

Señores  
**ASOCIACIÓN BIOGAM**  
**NIT 901.461.520**  
**Finca El Comienzo, María La Baja (Bolívar).**

Ref.: INVITACIÓN No. 02 DE TDR 002 PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBAS Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 285 DE 2024, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN BIOGAM DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente]**, presento Oferta Económica para el proceso de la referencia y declaro que:

1. Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. **[indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"]**;
2. De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
3. El precio total de mi oferta, es por un valor de **[expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP \$ XXX.XXX.XXX]**, este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

No	Descripción del bien y/o insumo	Unidad de medida	Cantidad	Valor unidad antes de IVA	IVA (%)	Valor unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
							<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>	<b>\$</b>
							<b>VALOR IVA</b>	<b>\$</b>
							<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$</b>

Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XXX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la **ASOCIACIÓN BIOGAM** y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Asociación Biogam o sus asociados.

Acepto las condiciones de pago del contrato, un anticipo del 30% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de las pólizas.

**Nota importante:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

<b>Firma autorizada</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Celular:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	

**Nota:** El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS</b>	<b>Código</b>	F-SUM-001
		<b>Versión</b>	V1

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad, Departamento y Fecha

Señores

**ASOCIACIÓN BIOGAM**

**NIT 901.461.520**

**Finca El Comienzo, María La Baja (Bolívar).**

Ref.: INVITACIÓN No. 02 DE TDR 002 PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DE TIPO: EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VETERINARIOS, VEHÍCULO E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA DE CEBAS Y DOBLE PROPÓSITO DE LA ASOCIACIÓN BIOGAM A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA SILVOPASTORIL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA - BOLÍVAR” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN No. 285 DE 2024, REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN BIOGAM DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

**[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente]**, presento Oferta Económica para el proceso de la referencia y declaro que:

\_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en **[calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador)]** con NIT \_\_\_\_\_. Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre	Nombre
C.C. No.	C.C. No.
Tarjeta Profesional No.	
<b>Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador</b>	<b>Representante Legal</b>

**Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.**